DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACION
CONVENIO No.	05 - 2020
CONTRATISTA:	**NOMBRE:** FUNDACION SAN VICENTE DE PAÙL PLATA HUILA **NIT.** 901.192.553-2 **R. LEGAL:** NOEMI RAMIREZ CHAUX **C.C.** 12.419.813 de Neiva **DIRECCIÓN:** Carrera 5 No. 1 sur -20 La Plata **TELÉFONO:** **EMAIL:** nohemyramirezchaux@gmail.com **CIUDAD:** La Plata
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS CON LA FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÒN, PROTECCIÒN, ALIMENTACION Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.
VALOR CONVENIO:	VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52'000.000) M/CTE APORTE DEL MUNICIPIO: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40'000.000) M/CTE APORTE DE LA FUNDACION: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) en efectivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del convenio es hasta TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020).
FECHA SUSCRIPCION DEL CONVENIO:	Ocho (8) de Junio de 2020
GARANTIAS:	Póliza de Cumplimiento Nv 100025955 Seguros Mundial
FECHA APROBACION DE PÓLIZA:	Nueve (09) de junio de 2020
FECHA DE INICIO	Diez (10) de Junio de 2020

En el Municipio de La Plata Huila, el día Diez (10) de Junio de 2020 se reunieron, el doctor ARNULFO POLANCO RAMIREZ, Secretario de Gobierno, en calidad de Supervisor y la señora NOEMI RAMIREZ CHAUX, en calidad de Representante legal de la FUNDACION SAN VICENTE DE PAÙL DE LA PLATA HUILA, para dar inicio a la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION No 05 - 2020, dejando expresa constancia de:

1. Que a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó a la CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

En constancia se firma como aparece, a los diez (10) días del mes de Junio de dos mil veinte (2020)

ARNULFO POLANCO RAMIREZ
Secretario de Gobierno
Supervisor del Convenio

NOEMI RAMIREZ CHAUX
FUNDACION SAN VICENTE DE PAÙL
C. C No. 12.419.813 de Neiva
Rep. Legal Fundación

	Cargo:	Firma:
Revisó	Contratación	
Aprobó:	Comité Institucional	